

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA Nº 115

Siendo la hora 11:34 del día martes 3 de diciembre de 2019, en su sala de sesiones, se reúne el Concejo Municipal de Quebracho en sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asisten los Señores Concejales titulares Esc. Mario Bandera quien preside la sesión, Sra. Silbia Visoso, Sr. José Catelotti, Sr. Franklin Belveder y la concejal Nelly Ferreira actuando como titular.

Tema 1:

Fijar fecha para audiencia pública.

Se decide fijarla para el 18 de diciembre a las 19:30 hs en el Auditorio Municipal.

Se está creando la presentación, en próxima sesión se hará un repaso preliminar.

Tema 2:

Habilitación de parque Municipal.

Según resolución 3467/2019 del Intendente de Paysandú Dr. Guillermo Caraballo, luego de inspecciones y mejoras, quedó habilitado el Parque Municipal.

Nos encomienda a realizar una redacción y aprobación de un reglamento de uso para el Parque.

Nos solicitan que tomemos en cuenta las sugerencias que obran en el resultando IV que dice:

Que asimismo, será de orden que en cada evento se exija seguro de vida, unidad de emergencia móvil o vehículo para traslado en caso de accidentes, recibo de contratación de baños químicos.

EL reglamento también se basará en atención a lo que dispone la Ley Nº 18567, artículo 7 numeral 2, artículo 12 numeral 9, y artículo 13 numeral 12.

Se abre debate sobre si el vehículo para traslado en caso de accidente.

Catelotti dice que sería imposible contratar unidad de emergencia móvil.

Belveder dice que una persona accidentada no se puede tocar ni mover.

Bandera dice que en el caso que se use vehículo para casos de accidente, esté una doctora haciéndose responsable durante las horas que ocurra el evento.

También se solicitará la libreta de propiedad del vehículo que asistirá para traslado.

Bandera dice que, con respecto a la solicitud de baños químicos, los carreristas están trabajando para reacondicionar los baños existentes, posiblemente no se tenga que solicitar el recibo de contratación de baños químicos.

Sobre agua potable.

Bandera dice que nosotros no brindamos agua potable, nunca lo hicimos, abastecemos con agua no potable para los animales.

Se solicitará para actividad en parque de ser pertinente:

Seguro de vida (BSE)

Recibo o contrato con unidad de emergencia móvil o la constancia del vehículo para traslado (camioneta pickup para que entre una camilla en la caja).

Recibo de baños químicos, que en este caso los carreristas están refaccionando los baños para que queden habilitados.

Constancia de un médico que se haga responsable del evento durante la jornada.

Se exigirá permiso de INAU ya que asisten niños al evento.

Que, si llega a haber algún accidente, se pare la actividad hasta que el vehículo para traslado y el médico vuelvan al parque.

El Municipio asistirá con agua NO potable.

Sin perjuicio, se solicitará demás que anteriormente se solicitaba.

Bandera dice que los carreristas, en esta oportunidad, quieren hacer una fecha de carreras para reponer los gastos generados en la reparación de la pista y baños. Hacer una excepción con ellos y darle autorización para que en esta oportunidad hagan las carreras, ya que, por resolución, son solo instituciones las que pueden solicitar para hacer carreras o pencas.

Bandera informa que va a sacar licencia reglamentaria, a partir del 19 de diciembre hasta el 31, se reintegra el 2 de enero de 2020.

Siendo la hora 12:10 se levanta la sesión.